ADENDA No. 01
06 de agosto de 2025

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se permite expedir la presente ADENDA No.1, la cual hará parte integral del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDS-SASI-004-2025, cuyo objeto propuesto es: "**ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS SOBRE MEDIDAS PARA MANTENER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y/O TECNOLÓGICAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, FÍSICA, COGNITIVA Y/O INTELECTUAL Y MÚLTIPLE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo parágrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA, que reza:

> *(…) "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> ***La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.***
>
> ***La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación,*** *salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación"*

SEGUNDO: Que, el pliego de condiciones definitivo SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDS-SASI-004-2025, fue publicado el 05 de agosto del 2025.

TERCERO: Que el día 06 de agosto de 2025, se recibieron observaciones dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDS-SASI-004-2025, a las cuales se dio respuesta de fondo mediante la plataforma transaccional SECOP II.

CUARTO: Que, en atención a las observaciones presentadas y a la respuesta emitida por la entidad, se requiere realizar los ajustes al pliego de condiciones definitivo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR los REQUISITOS TÉCNICOS del pliego de condiciones definitivo SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDS-SASI-004-2025, respecto al siguiente ítem, así:

A. Requisitos Técnicos habilitantes

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos de orden técnico:

1. ***PERSONAL MINIMO REQUERIDO*** *El proponente, deberá acreditar en la propuesta disponibilidad total del equipo de trabajo necesario para realizar el contrato, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para el desarrollo del presente proceso cuenta con el personal técnico idóneo.*

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
NOMBRE DEL PERFIL	***DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD***	***ESTUDIO***	***EXPERIENCIA***	***CANT.***
Coordinador de entregas	*Se requiere que el contrato a celebrar, tenga un coordinador de entregas quien estará capacitado y tendrá la idoneidad necesaria para ejecutar*	*Profesional, con curso o diplomado en gestión logística de producción y distribución y/o*	*Experiencia general de Un (1) año contado a partir de la obtención del título o a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional, según corresponda, la cual se debe encontrar vigente.*	*1*

	y coordinar el objeto contractual. Será quien, junto con el supervisor del contrato, establezcan el plan de trabajo y garantice el cumplimiento del mismo.	*Logística y distribución con una intensidad horaria de mínimo 120 horas*	*Experiencia especifica como coordinador de entregas de mínimo seis (06) meses de experiencia, con al menos una certificación primaria como coordinador de entregas, deberán anexar formato de hoja de vida con sus respectivos soportes.*	
Apoyo en logística y despacho	*Técnico o tecnólogo en cualquier área Certificado de formación o curso o seminario o diplomando en Recibo y despacho de objetos o productos*	*Tres (3) años contados a partir de la terminación del pensum académico*	*De 2 años En servicio al cliente y recepción y despacho de pedidos*	*1*
Terapeuta Ocupacional y/o fisioterapeuta	*El personal verificará la entrega especifica a cada beneficiario, asegurando que las ayudas técnicas correspondan a la necesidad especifica de la persona*	*Terapia ocupacional y/o fisioterapeuta*	*Con experiencia relacionada a su profesión de Un (1) año contado a partir de la obtención del título o a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional, según corresponda, la cual se debe encontrar vigente*	*1*

Nota 1. *La certificación primaria hace referencia a las expedidas por la entidad contratante del servicio y no por el contratista que ejecutó el contrato, para efectos de soportar dichas certificaciones, si son del sector público deben ir acompañadas de la copia del contrato, y en caso de que sean del sector privado, deberán ir acompañada de certificación o copia del contrato y copia de la factura cambiaria de compraventa con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto tributario, y contener la siguiente información: Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, Nombre Identificación del profesional a quien se le expide la certificación, Objeto del Contrato, Fecha de Inicio del contrato, Plazo de ejecución, Fecha de terminación.*

El proponente deberá anexar los siguientes documentos del equipo mínimo requerido como requisito previo a la suscripción del acta de inicio, es decir, la documentación del personal mínimo requerido ***NO SE EVALUARÁ,*** *para acreditar el cumplimiento de este requisito únicamente deberá diligenciar el* ***FORMATO 11*** *donde manifieste que pondrá a disposición dicho personal y su verificación se realizará de manera previa a la suscripción del acta de inicio:*

- ***a)*** *Fotocopia de la cédula de ciudadanía.*
- ***b)*** *Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de profesión o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, certificado que debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.*
- ***c)*** *Constancia de estar inscrito en el RETHUS. – si aplica –*
- ***d)*** *Certificado de antecedentes de la contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales y del registro de deudores alimentarios morosos.*
- ***e)*** *Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado.*
- ***f)*** *Carta de compromiso suscrita en original* ***– FORMATO 10-*** *por cada uno de los profesionales o personal de apoyo ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente convenio y en la dedicación exigida en el presente proceso.*
- ***g)*** *Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia especifica.*

NOTA 1: *La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y/o la ejecución de las practicas universitarias en el entendido de la Ley 2043 del 27 de julio de 2020 y la fecha de cierre del presente proceso.*

NOTA 2: *La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de contratos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.*

NOTA 3: *Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:*

- *contratante,*
- *contratista,*
- *objeto,*
- *cargo desempeñado,*
- *porcentaje de dedicación,*

- *fecha de expedición,*
- *fecha de inicio,*
- *fecha de terminación,*
- *nombre, firma y cargo de quien certifica.*

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

***NOTA 4:** Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia especifica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento.*

***NOTA 5:** Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.*

2. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El oferente o uno de los integrantes del mismo debe tener un establecimiento de comercio en el Municipio de Bucaramanga abierto al público, garantizando así que se haga la entrega oportuna de los bienes solicitados atendiendo a lo indicado por la entidad, lo anterior, ya que debido a la naturaleza del proceso y la necesidad de la entidad, se requiere de atención y respuesta de las solicitudes de suministro de forma inmediata, y así asegurar una adecuada ejecución contractual y la efectiva satisfacción de la necesidad.

***NOTA:** Para acreditar este requisito deberá aportar certificación donde indique:*

- ✓ *Lugar de ubicación de la o las sedes donde se prestará el servicio.*
- ✓ *El área total de la o las sedes en metros cuadrados donde se brindará la atención, de cada uno de los espacios y zonas señaladas.*

VINCULO CON LA SEDE O INSTALACIONES:

El proponente deberá acreditar la propiedad de la sede o instalaciones que ofrece para la prestación del servicio, el contrato de arrendamiento de las instalaciones que ofrece para la prestación del servicio o cualquier otro documento o instrumento que acredite la disposición del predio para la ejecución del proyecto.

- *Anexar Certificado de Libertad y Tradición (Si aplica)*
- *Anexar Contrato de arrendamiento vigente (Si aplica)*

SEGUNDO: Los demás aspectos del Pliego de Condiciones Definitivo SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDS-SASI-004-2025, que no sean modificados y/o aclarados mediante la presente adenda continúan vigentes.

TERCERO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones definitivo, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Agradezco la atención prestada,

IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Decreto No. 0041 del 20 de febrero del 2025

Proyectó: Alan García Bohórquez, Abog. CPS
Revisó: Angelica Cacua, Abog. CPS